Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 202400000005356
Fecha: 26-09-2024

Universidad Zaragoza

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
REFERENCIA	PRI-029/2024
CREACIÓN DE LISTA	

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara desierta la convocatoria de una creación de lista de personal laboral con cargo a financiación externa, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la categoría de Técnico Especialista Medio de Gestión de la Investigación (LB) en el Proyecto OTRI 2023/2005 Aragón European Digital Innovation Hub (Aragon EDIH .

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo establecido en la Base 6.3 de la Resolución de 14 de junio de 2024, PRI-029/2024, por la que se convoca creación de lista de espera de personal laboral con cargo a financiación externa en la categoría de Técnico Especialista Medio de Gestión de la Investigación (LB) en el Proyecto OTRI 2023/2005 Aragón European Digital Innovation Hub (Aragon EDIH) ha dispuesto:

ÚNICO. Declarar desierta la convocatoria al no haber ningún aspirante que haya alcanzado la nota de corte establecida por la Comisión de Valoración.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 24 de septiembre de 2024.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

4eb1c7ef5a316bff1d0e8ad790403b76
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/4eb1c7ef5a316bff1d0e8ad790403b76